



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nro. 301 -2024-GR-CUSCO/GERAGRI

Cusco, 21 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO: EL Informe Técnico N°02-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OSL-PI APICOLA/AH, de fecha 29 de Mayo del 2024, Informe N° 0300-2024-GR-CUSCO/GERAGRI-SGDPAACI-PI APICOLA-JP/EQN, de fecha 28 de Mayo del 2024, Informe N° 056-2024/GRC/GERAGRI-SGDPAAC/PA/SSC, de fecha 28 de Mayo del 2024, Memorándum N° 177-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OSLI, de fecha 14 de Mayo del 2024, Memorándum N° 137-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OSLI, de fecha 19 de Abril del 2024, Informe N° 0132-2024-GR-CUSCO/GERAGRI-SGDPAACI-PI APICOLA-JP/EQN, de fecha 26 de Mayo del 2024, Informe N° 022-2024/GRC/GERACRI-SGDPAAC/PA/SSC, de fecha 26 de Marzo del 2024, Informe N° 019-2024-GR-CUSCO/GERAGRI/OPPM/UFPI-HRH, de fecha 22 de Febrero del 2024, Informe N° 084-2023-GR-CUSCO/GERAGRI/OSLI/PMF-EMB, de fecha 28 de Diciembre del 2023, Memorándum N° 383-2023-GR-CUSCO/GERAGRI-OPPM, de fecha 27 de Diciembre del 2023, Memorándum N° 184-2023-GR-CUSCO/GERAGRI-OSLI, de fecha 27 de Diciembre del 2023, Informe N° 012-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OSLI/JLAP, de fecha 22 de Diciembre del 2023, Opinión Legal N° 232 - 2024-GRC/GERAGRI-OAJ, de fecha 21 de Junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°27902 y N°28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada, por el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo, la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N°27902, en su artículo 2 señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye en pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Cusco, constituida como una unidad ejecutora, responsable de dirigir, orientar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia agraria establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, normas sectoriales y demás normas emitidas por las gerencias regionales de la sede central del Gobierno Regional de Cusco. Además de dirigir las funciones relacionadas a gobernanza, desarrollo de producto agropecuario, articulación comercial, prestaciones agropecuarias, recursos naturales y titulación de la propiedad agraria en el marco de la cadena de valor público;

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0711-2022-GR-CUSCO/GERAGRI, el 29 de diciembre del 2022 se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS APICULTORES EN 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de inversión de **S/13,027,055.41 (TRECE MILLONES VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 36 meses, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme al presupuesto analítico del expediente técnico original conforme al siguiente detalle;

PRESUPUESTO ANALÍTICO			
PIE DEL PRESUPUESTO	%	MONTO	COSTO TOTAL
COSTO DIRECTO - COMPONENTE 01			
COSTO DIRECTO - COMPONENTE 02		409,493.80	
COSTO DIRECTO - COMPONENTE 03		560,717.97	
COSTO DIRECTO - COMPONENTE 04		5,972,434.14	
COSTO DIRECTO - COMPONENTE 05		1,441,324.38	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		1,359,471.57	
GASTOS GENERALES		9,743,441.86	9,743,441.86
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	24.85%	2,421,657.53	2,421,657.53
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1.48%	144,187.25	144,187.25
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	4.39%	428,046.01	428,046.01
SUB TOTAL	0.35%	34,290.30	34,290.30
GASTOS CONTROL CONCURRENTES		12,771,622.95	
TOTAL	2.00%	255,432.46	255,432.46
		13,027,055.41	13,027,055.41

CODIGO UNICO DE INVERSION : 2542010

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Presupuestaria Directa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante informe N°100-2023-GR-CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-PIAPICOLA-SSC; de fecha 02 de noviembre del 2023, los Residentes de las provincias de Paucartambo, Paruro, Urubamba, Anta, Acomayo, Canchis, Quispicanchi y La Convención respectivamente, solicitan aprobación del expediente de modificación N°01 de ampliación presupuestal N°01 por el monto adicional de (S/.12,397,563.59) y que asciende al costo total de S/. 25, 424,619.00 por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados y posteriormente el Jefe del Proyecto del PI Apícola, mediante Informe N°0446-2023-GR-CUSCO/GERAGRI-SGDPAACI-PI APICOLA-JP/EQN; de fecha 08 de noviembre del 2024, remite la modificación N°01 de ampliación presupuestal por el monto de S/. 25,424,619.00 del expediente técnico.

Que, con Informe N°3203-2023.GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, de fecha 10 de Noviembre del 2023, el coordinador del Área Ejecutora de Inversiones remite el expediente técnico modificado del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS APICULTORES EN 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", al Sub Gerente de Desarrollo de Productos Agropecuarios y Articulación Comercial donde solicita la respectiva evaluación y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo de acuerdo al marco legal, para ser remitidos a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su atención.

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
 Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante proveído de fecha 13 de Noviembre del 2023, el responsable de la oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones deriva al Supervisor del Proyecto Apícola para su evaluación correspondiente, al que recayó el Informe de: "Evaluación de expediente de modificación 01 por ampliación presupuestal N°. Deductivos, partidas nuevas, mayores metrados", donde llega a las conclusiones siguientes:

- "Realizada la evaluación correspondiente, se concluye que el Expediente de Modificación 01, con ampliación presupuestal N° 01 por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados, tiene observaciones, las cuales deberán ser levantadas en los plazos que establece las directivas vigentes de la Gerencia regional de Agricultura, así como del Gobierno Regional del Cusco.
- Se solicita opinión por parte de la Unidad Formuladora o a quien corresponda en relación al incremento de 671 beneficiarios más que conlleva a incremento presupuestal considerable y se determine si de acuerdo a la consistencia del proyecto se altera o no concepción técnica y el dimensionamiento".

A la que recayó el Informe N° 005-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OSLI/JLAP, de fecha 17 de noviembre del 2023, donde señala el inspector del Proyecto textualmente: "(...) recomienda que, mediante su despacho o a quien corresponda se solicite la verificación de la viabilidad y opinión a la modificación 01 por parte del responsable de la Unidad Formuladora, en vista que en el expediente de modificación 01 por ampliación presupuestal, presenta incremento de 9 distritos con 671 beneficiarios más, de los 29 distritos estipulados según expediente técnico base (...)", el que es remitido mediante proveído de fecha 21 de Noviembre del 2023, al área usuaria (PI. Apícola) con la finalidad de realizar el levantamiento de las observaciones según refiere el Inspector;

Que, mediante Informe N° 0593-2023-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAACI-PI APICOLA-JP/EQN, de fecha 19 de diciembre del 2023, en cumplimiento de las recomendaciones que se tiene solicita opinión de la Unidad Formuladora, para que emita su opinión técnica con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para la 1ra. Modificatoria al expediente técnico, sobre el incremento de 671 beneficiarios más el expediente original; a la cual recayó el Informe N° 4034-2023-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAS-AEI, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Coordinador (e) del Área de Proyectos de Inversión, solicita opinión de la Unidad Formuladora sobre incorporación de nuevos beneficiarios en el ámbito de intervención del Proyecto, a la que recayó el Informe N° 019-2024-GR CUSCO/GERAGRI/OPPM/UFPI-HRH, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por la responsable de la Unidad Formuladora, llegando a las siguientes conclusiones entre ellos tenemos:

"(...)"

- Respecto a la opinión, de incremento de beneficiarios dentro del ámbito de intervención no modifica la concepción técnica por no variar el objetivo principal que es: Mejorar la capacidad productiva y competitiva de los apicultores en las provincias de Acomayo, Anta, Canchis, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba, de la Región Cusco.
- No se debe incluir beneficiarios fuera del ámbito de intervención enmarcado en el objetivo, así mismo es de responsabilidad de los ejecutores verificar que los beneficiarios incluidos

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

no deben de haber participado ni estar incluidos en proyectos de la misma naturaleza, en aras de no duplicar inversiones dentro del mismo ámbito de intervención";

Que, mediante el Informe N° 131-2023-GERAGRI-SGDPAAC/PI APICOLA-SSC, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por los Residentes del Proyecto quienes levantan las observaciones hechas y es sustentado conforme se tiene del Informe N° 0603-2023-GR-CUSCO/GERAGRI-SGDPAACI-PI APICOLA-JP/EQN, de fecha 21 de diciembre del 2024, llegando entre uno de sus conclusiones en el numeral 4.5 señala: "Se solicita la AMPLIACION PRESUPUESTAL, por partidas adicionales mayores metrados, partidas nuevas, y deductivos, SIN AMPLIACION DE PLAZO, los mismos que garanticen que el proyecto cumpla con los objetivos para el que fue planteado, así como garantizar la sostenibilidad en el tiempo se requiere aprobar mediante Resolución Gerencial(...)", a la que recayó diferentes Informes de los responsables de cada oficina que se encuentra inmerso para la modificación donde señalan que es procedente;

A la que recayó diferentes Informes, es así se tiene el Informe Técnico N° 001-2024-GR-CUSCO/GERAGRI-OSLI-PI APICOLA/AH, de fecha 02 de mayo del 2024, emitido por el Inspector del Proyecto quien llega a las siguientes conclusiones entre ellos se tiene:

De la evaluación del presente expediente de modificación de la ejecución física del proyecto, se determina que la presente documentación es CONSISTENTE por lo que, la solicitud al EXPEDIENTE DE "MODIFICADO N° 01 EN FASE DE EJECUCION POR MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01, POR ADICIONALES, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS" del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS APICULTORES EN 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2542010, es PROCEDENTE.

La modificación presupuestal N° 01, obedece a causales justificadas por adicionales (por mayores prestaciones adicionales a nivel de costos indirectos), partidas nuevas y deductivos, correspondiendo el presupuesto total a S/ 17,995,713.09 (Diecisiete millones novecientos noventa y cinco mil setecientos trece con 09/100 soles).

Con la CONFORMIDAD TECNICA (revisado, evaluado y visado), por el Inspector del Proyecto en marzo, se concluye que es PROCEDENTE la aprobación del expediente en mención, por lo que debe proseguir con el trámite administrativo ante las instancias correspondientes para su aprobación vía Acto Resolutivo", habiendo recaído el Informe de procedencia se requiere mediante memorándum N° 161-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OSLI, de fecha 08 de mayo del 2024, solicitando la disponibilidad presupuestal para continuar con el trámite correspondiente previo al cumplimiento de dicha petición obra diferentes Informes entre ellos levantamiento de observaciones y otros conforme obra del expediente administrativo que se tiene a la vista;

Que, mediante Informe N° 0300-2024-GR-CUSCO/GERAGRI-SGDPAACI-PI APICOLA-JP/EQN, de fecha 28 de mayo del 2024, el Jefe del Proyecto remite el levantamiento de las observaciones a la 1ª modificación por AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 del expediente técnico, por adicionales, partidas nuevas y deductivos, en fase de inversión, del proyecto de inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Asistencia Técnica para el Desarrollo de las Capacidades Productivas

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y Competitivas de los Apicultores en 08 Provincias del Departamento de Cusco" con CUI 2542010.
Meta 22-2024, el que es remitido al supervisor del Proyecto con Conocimiento al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones en fecha 28 de mayo de 2024;

Que, mediante informe técnico N° 02 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OSLI-PI APICOLA/AH, de fecha 29 de mayo del 2024, el Inspector del Proyecto Apícola, señala textualmente entre una de sus conclusiones :
" (...) De la evaluación del presente expediente de modificación de la ejecución física del proyecto, se determina que la presente documentación es CONSISTENTE por lo que, la solicitud al EXPEDIENTE DE MODIFICADO n° 01 EN FASE DE EJECUCIÓN POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, POR ADICIONALES, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS" del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS APICULTORES EN 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2542010, es PROCEDENTE.

La modificación presupuestal N° 01, obedece a causales justificadas por Adicionales (Por mayores prestaciones adicionales a nivel de costos indirectos), partidas nuevas y Deductivos, correspondiendo el presupuesto total a S/ 17,883,256.51 (Diecisiete millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y seis con 51/100 soles).

El presupuesto adicional a solicitar es de S/ 4, 806,201.10 (Cuatro millones ochocientos seis mil doscientos uno con 10/100 soles), además se aclara sobre el plazo de ejecución del Expediente Técnico original, es de 36 meses o 1,095 días calendarios. Donde el inicio de ejecución del Proyecto es el día 17 de Abril del 2023 y la fecha de conclusión del proyecto corresponde al 16 de Abril del 2026, considerando que el año 2024 es bisiesto (...), Informe que es remitido al Director de Supervisión y Liquidación de Inversiones - OSLI;

Que, habiendo realizado los diferentes informe técnicos y revisados por las áreas competentes el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, procede con emitir el Informe N° Técnico N° 02-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OSLI, de fecha 04 de junio del 2024, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE PROCEDENCIA** a la conformidad de MODIFICACIÓN N° 01 EN FASE DE EJECUCIÓN POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 POR ADICIONALES, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS", del Proyecto de Inversión denominada: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Asistencia Técnica para el Desarrollo de las Capacidades Productivas y Competitivas de los Apicultores en 08 Provincias del Departamento de Cusco"**, con código único de inversiones N° 2542010; en mérito al siguiente sustento;

"(...)
EL incremento presupuestal requerido para el cumplimiento de metas de la ejecución física del proyecto, considerando el logro del objetivo central y cierra de brechas, además que el expediente considera un marco lógico, el cual describe los indicadores, medios de verificación y estrategias con las cuales se pretende. "Mejorar la capacidad productiva y competitiva de los apicultores en las provincias de Acomayo, Anta, Canchis, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba de la Región Cusco".

El nuevo monto de inversión por modificación presupuestal asciende a un monto de S/. 17,833,256.51, el mismo que se justifica como producto de los adicionales, mayores metrados por un monto de S/. 1,255,908.96 soles, partidas nuevas por un monto de S/. 8,778,518.98 soles, y deductivos un monto de S/. 5,228,226.84 soles, el mismo que se justifica.

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAUSAL N°01. CUANDO SE APRUEBA LA PRESTACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: PRESTACIONES ADICIONALES, MAYORES METRADOS, VICIOS OCULTOS Y OTROS RECONOCIDOS POR EL INSPECTOR DEL PROYECTO."

Dentro de la modificación del expediente técnico se considera la ejecución de partidas nuevas, mayores metrados (prestaciones adicionales en costos indirectos) y deductivos, así como también se considera la modificación por actualización de precios por modificación de categoría al personal técnico de campo como se muestra en el siguiente cuadro N° 04:

Cuadro N° 04. Resumen de Actualización de costos, partidas nuevas, mayores metrados y deductivos.

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	EXP. MODIFICADO N° 01		
		MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	PARTIDA NUEVA
COSTO DIRECTO				
GASTOS GENERALES	9,743,441.86	-	5,228,226.84	8,778,518.98
GASTOS DE SUPERVISION	2,421,657.53	666,719.17		
GASTOS DE EXP. TECNICO	428,046.01	291,308.39		
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	144,187.25	-		
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	-	255,337.50		
GASTOS CONTROL CONCURRENT	34,290.30	42,543.90		
TOTAL DE PRESUPUESTO	255,432.46	0	-	-
	13,027,055.41	1,255,908.96	5,228,226.84	8,778,518.98

Este incremento presupuestal planteado estaría cumpliendo las metas de la ejecución física con el que se busca lograr la mejora de las capacidades productivas y competitivas de los apicultores en las provincias de Acomayo, Anta, Canchis, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba de la Región Cusco.

a. POR PARTIDAS NUEVAS.

La causal de modificación presupuestal por partidas nuevas se genera porque se han observado deficiencias y dificultades en el proceso de ejecución del estudio definitivo del Expediente Técnico inicial, debidamente aprobados, por lo tanto, se plantea la ejecución de partidas nuevas en los 5 componentes del proyecto, partidas que generaran mejores resultados en el logro de los objetivos planteados en el marco lógico del proyecto de inversión.

El presupuesto incrementado por **partidas nuevas** asciende a S/. 8, 778,518.98 soles lo que acumulado a Costos Directos se incrementa a S/. 13, 293,734.00 Soles

Cuadro N° 05. Modificación presupuestal por Partidas Nuevas

Item	Descripción	Und.	PARTIDAS NUEVAS		
			CANT.	P. UNIT	PARCIAL.
01	COMPONENTE I: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN PRODUCCION APICOLA				60,750.00
01.02.05	Implementación de cursos de capacitación en nutrición, crianza de reinas, sanidad y multiplicación de colmenas	Cur	1	57,250.00	57,250.00
01.03.03	Certificación en apicultura	evn	1	3,500.00	3,500.00
02	COMPONENTE II: EFICIENTE				145,607.71

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAPACIDAD INSTITUCIONAL		OPERATIVA				
02.03.02	Plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, en el desarrollo SSOMA	Doc	23	6,330.77		145,607.71
03	COMPONENTE III: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCION APICOLA					5,895,623.53
03.01.01.07	Curso de capacitación en manejo del apiario	Ses	59	2,827.26		166,808.34
03.01.01.08	Curso de capacitación en crianza de abejas reinas	Ses	59	3,392.90		200,181.10
03.01.01.09	Curso de capacitación en multiplicación de colmenas	Ses	59	2,606.72		153,796.48
03.01.01.10	Curso de capacitación en alimentación artificial	Ses	59	2,505.38		147,817.42
03.01.01.11	Curso de capacitación en varroasis	Ses	118	3,249.29		383,416.22
03.01.02.02	Curso de capacitación en derivados de los productos apícolas	Ses.	59	2,792.55		164,760.45
03.01.03.02	Curso de capacitación en selección y manejo de registros apícolas	Ses	59	2,252.86		132,918.74
03.02.03	Implementación con módulos para desarrollo de ECAS	modulo	59	24,654.35		1,454,606.65
03.02.04	Implementación con plantones de especies melíferas para mejorar la oferta floral por Eca	modulo	59	8,548.15		504,340.85
03.03.01.02	Asistencia técnica especializada	Asist	35712	72.44		2,586,977.28
04	COMPONENTE IV: DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES APICOLAS					1,962,107.79
04.01.03.02	Eventos para la fortalecimiento de espacios de concertación apícola	Evnt	25.00	820.11		20,502.75
04.02.03.02	Formulación de planes de negocios para organizaciones de los productores apícolas	Doc	29	5,000.00		145,000.00
04.02.04.03	Acompañamiento en la gestión empresarial y comercial a productores en espacios de comercialización	Asoc	29	3,034.30		87,994.70
04.03.01.02	Implementación de los servicios de organización y formalización de las organizaciones de los productores apícolas	Doc	59.00	3,314.48		195,554.32
04.04.01.02	Mecanismos para la articulación empresarial y comercial a productores apícolas y/o asociaciones	Doc	29	6,033.98		174,985.42
04.05.02.02	Participación en el festival regional apícola y derivados	Evnt	2	121,607.00		243,214.00
04.06.01.02	Participación en ferias distritales	Fer	58	9,314.70		540,252.60
04.06.02.02	Participación en ferias y eventos comerciales a nivel regional	Fer	2	80,175.00		160,350.00
04.06.03.02	Participación en ferias y eventos comerciales a nivel nacional	Fer	8	24,213.00		193,704.00
04.06.04.02	Intercambio de experiencia a productores exitosos	Evnt	2	100,275.00		200,550.00

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

05	COMPONENTE V: PROMOCION Y DIFUSION DEL PROYECTO				714,429.95
05.01.06	Diseño e implementación del Plan de promoción, revalorizar a la apicultura y difusión del proyecto	Doc	19	11,172.85	212,284.15
05.01.07	Uso de medios de comunicación para promoción y difusión de las actividades del proyecto	Und	23	8,047.73	185,097.79
05.01.08	Diseño e implementación de eventos divertidos aprendizaje en apicultura	Evn	29	10,932.69	317,048.01
COSTO DIRECTO			36,641.00		8,778,518.98

Cuadro N° 06. Resumen de Presupuesto Analítico - Partidas nuevas por específicas de gasto.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS				PARTIDAS NUEVAS
2.6.71.61	COSTO DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				S/ 2,994,657.05
2.6.71.62	COSTO DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				S/ 3,530,533.93
2.6.71.63	COSTO DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				S/ 2,253,328.00
TOTAL COSTO DIRECTO					S/ 8,778,518.98
2.6.71.61	COSTO DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				S/ 2,994,657.05
Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0102010000019	ASISTENTE EN PROMOCION PRODUCTIVA - SOCIAL PEC I - B ZONA I	hh	10042.2144	15.91	S/ 159,771.63
0102010000020	ASISTENTE EN PROMOCION PRODUCTIVA - SOCIAL PEC I - B ZONA II	hh	24944.832	16.59	S/ 413,834.76
0102010000021	ASISTENTE EN PROMOCION PRODUCTIVA - SOCIAL PEC I - B ZONA III	hh	87508.6848	17.27	S/ 1,511,274.99
0102020017	PROMOTOR SOCIAL (SSOMA) ZONA III - PEC 3 - C	hh	184	10.42	S/ 1,917.28
0102020018	PROMOTOR SOCIAL (COMUNICADOR) ZONA 3 - PEC III - C	hh	4560	10.42	S/ 47,515.20

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

0103030018	PROFESIONAL DE PLANTA II (***) SOMA	hh	5520	20.21	S/	111,559.20
0103030019	PROFESIONAL DE PLANTA I - PEC III-B ZONA III (ESPECIALISTA EN PRODUCCION APICOLA CON DOMINIO EN METODOLOGIA ECA	hh	10794. 6641	41.29	S/	445,711.68
0103030020	PROFESIONAL DE PLANTA I - PEC III-B (GESTION EN ORGANIZACIONES)	hh	5710.6 705	32.8	S/	187,309.99
0103030021	PROFESIONAL DE PLANTA II (***) PEC II- B ZONA (COMUNICADOR SOCIAL)	hh	4560	20.21	S/	92,157.60
0103030023	ESPECIALISTA EN PROMOCION PRODUCTIVO - SOCIAL - PEC II-B	hh	1416	16.67	S/	23,604.72
2.6.7.1.6.2	COSTO DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				S/	3,530,533.93
Gastos por la compra de bienes						S/ 2,775,667.09
EQUIPOS						S/ 754,866.84
2.6.7.1.6.3	COSTO DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				S/	2,253,328.00
Total						S/ 8,778,518.98

b. POR MAYORES PRESTACIONES ADICIONALES A NIVEL DE COSTOS INDIRECTOS.

Se considerará mayores prestaciones adicionales en costos indirectos, con el objetivo de mejorar la operatividad en el aspecto administrativo y técnico con la contratación del personal, así tener una mejor ejecución para su conclusión del proyecto. También se está considerando inclusión por prestaciones adicionales de profesionales en el ítem de supervisión, por el ámbito que interviene el proyecto en 08 Provincias de la región Cusco; se generan mayores prestaciones a nivel de liquidación de proyecto con el propósito de cerrar satisfactoriamente el proyecto con el cumplimiento del informe final de inversiones. Así también se ha considerado incluir la partida de gestión de proyecto, considerando gastos de ejecución que se hagan de forma más ordenada en su ejecución. Por lo que, los MAYORES PRESTACIONES ADICIONALES A NIVEL DE COSTOS INDIRECTOS es por un monto: de S/ 4, 539,522.51 (Cuatro millones quinientos treinta y nueve mil quinientos veintidós con 51/100 soles).

Costo Indirecto Inicial. : S/ 3,283,613.55 Soles.
Costo Indirecto (Modif. 01) : S/ 4,539,522.51 Soles.

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 07. Incrementos presupuestales del expediente técnico modificado N° 01

Descripción	Presupuesto
Adicionales por mayores costos indirectos	-
Gastos generales	666,719.17
Gastos de Supervisión	291,308.39
Gestión de proyecto	255,337.50
Gastos de Liquidación	42,543.90
Adicional de expediente técnico modificado 01	1,255,908.96

Cuadro N° 08: Variación en el costo indirecto Expediente técnico vs Expediente técnico modificado N° 01

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL [1]		EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICAR N° 01 [2]		Adicional [2] - [1]
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	
Costo Directo	9,743,441.86	-	13,293,734.00	-	3,550,292.14
Gastos Generales	2,421,657.53	24.85%	3,088,376.70	23.23%	666,719.17
Gastos Supervisión	428,046.01	4.39%	719,354.40	5.41%	291,308.39
Gastos Expediente técnico	144,187.25	1.48%	144,187.25	1.08%	0.00
Gastos Liquidación	34,290.30	0.35%	76,834.20	0.58%	42,543.90
Gestión de proyecto	0.00	0.00%	255,337.50	1.92%	255,337.50
Gastos control concurrente	255,432.46	2.62%	255,432.46	1.92%	0.00
Sub Total	3,283,613.55	33.70%	4,539,522.51	34.15%	1,255,908.96
Total	13,027,055.41		17,833,256.51		4,806,201.10

C. POR CAMBIO DE CATEGORIA DE PERSONAL TECNICO DE CAMPO.

De acuerdo a la justificación en el sustento técnico de la presente modificación N° 1, se ha considerado el cambio de categoría a partir de la aprobación de la presente modificación de expediente, en el que claramente se observa que el proyecto justifica adecuadamente su modificación: Primero es el de contar con el presupuesto aprobado y aun mayor al solicitado. Segundo es que la categoría propuesta (Asistente en Promoción Productiva -social PEC I B) es de la misma capacidad y funcionalidad en comparación a la actual categoría (Técnico Agropecuario PEC III) donde los requisitos que se requieren, serian cumplidos y no afectaría en las funciones a desempeñar por el personal técnico de campo y que con esta medida se estaría corrigiendo aspectos salariales en beneficio de este grupo de profesionales y este se reflejaría en la calidad de atención de las asistencias técnicas a los beneficiarios apícolas del proyecto.

CATEGORIA CONSIDERADA A MODIFICAR EN EL PERSONAL TÉCNICO DE CAMPO

Cuadro N° 09. Categoría planteada del personal

CATEGORIA	CARGO Y OCUPACION	REQUISITOS MINIMOS
PEC I-B	Asistente administrativo de: Obra - Proyecto de Inversión - Planta, Asistente en Promoción productiva - Social - Recursos Naturales	Grado Académico de Bachiller o Título Técnico o Capacitación especializada. Conocimiento de Informática Experiencia en cargo similar no menor de 1 año.

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

LA CATEGORIA planteada tendría los siguientes presupuestos.

ASISTENTE EN PROMOCION PRODUCTIVA-SOCIAL PEC I B - C ZONA I S/. 2,900

ASISTENTE EN PROMOCION PRODUCTIVA-SOCIAL PEC I B - C ZONA II S/. 3,100

ASISTENTE EN PROMOCION PRODUCTIVA-SOCIAL PEC I B - C ZONA III S/. 3,300

Finalmente se concluye que este cambio de categoría no requiere mayor asignación presupuestal.

d. POR DEDUCTIVOS

Se ha considerado partidas de menor incidencia como la implementación de medidas de prevención del COVID-19 para promoción y difusión del proyecto, los que están considerados en los 5 componentes y que se está deduciendo en algunos componentes. Por otra parte, se deduce partidas y se considera como partidas nuevas de acuerdo a las circunstancias actuales en cada distrito y ECAs establecidas. Por lo que, el monto de DEDUCTIVOS a nivel de costos directos es de S/ 5, 228,226.84 (Cinco Millones doscientos veintiocho mil doscientos veinte seis con 84/100 soles).

Cuadro N° 10. Resumen de deductivos

Item	Descripción	Und.	DEDUCTIVOS		
			CANT.	P. UNIT	PARCIAL.
01	COMPONENTE I: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN PRODUCCION APICOLA				96,957.00
01.02.01	Implementación de eventos de inducción	evn	1	24655	24,655.00
01.02.02	Implementación de cursos de capacitación en manejo técnico de la producción apícola	Cur	1	7822	7,822.00
01.02.03	Implementación de cursos de capacitación en sanidad apícola	Cur	1	7322	7,322.00
01.02.04	Implementación de cursos de capacitación en cosecha oportuna y clasificación de mieles	Cur	1	5047	5,047.00
01.03.01	Evaluación de conocimientos para técnicos	evn	2	1,125.00	2,250.00
01.03.02	Certificación como especialista apícola	evn	2	1250	2,500.00
01.04.01	Identificación y selección de promotores apícolas	evn	1	1,327.00	1,327.00
01.05.01	Implementación de evento de inducción	evn	1	29,720.00	29,720.00
01.05.02	Curso especializado en buenas prácticas de manejo apícola	Cur	1	14,814.00	14,814.00
01.06.01	Ceremonia de acreditación de los promotores apícolas	evn	1	1,500.00	1,500.00
02	COMPONENTE II: EFICIENTE CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL				261,759.03
02.01.02	Diseño e implementación del plan de monitoreo evaluación	Doc	11	6,779.23	74,571.53
02.01.03	Levantamiento de la línea de base del proyecto	Doc	1	64,000.00	64,000.00
02.02.02	Socialización de línea de base del proyecto apícola	evn	1	1,250.00	1,250.00
02.03.01	Plan de seguridad, salud ocupacional y	Doc	25	4877.5	121,937.50

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

prevención del CODIV-19, en el desarrollo SOMA					
03	COMPONENTE III: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCION APICOLA				3,217,743.94
03.01.01.02	Curso de capacitación en manejo de equipos y herramientas apícolas	Ses	59	1558.61	91,957.99
03.01.01.03	Curso de capacitación en poblamiento del apiario y crianza de reinas	Ses	59	1557.63	91,900.17
03.01.01.04	Curso de capacitación en manejo de las colmenas	Ses	59	1557.63	91,900.17
03.01.01.05	Curso de capacitación en sistemas de alimentación de abejas	Ses	59	1,557.63	91,900.17
03.01.02.01	Curso de capacitación en cosecha y post cosecha de miel y productos	Ses	59	1589.41	93,775.19
03.01.03.01	Curso de capacitación en diseño y aplicación de registros en la producción apícola	Ses	59	1587.29	93,650.11
03.01.04.01	Curso de capacitación en establecimiento y manejo de plantaciones con especies melíferas	Ses	59	1,557.63	91,900.17
03.02.02	Dotación de plántones de especies melíferas para mejorar la oferta floral por Eca	Ecas	59	2061.01	121,599.59
03.03.01.01	Personal para acompañamiento y asistencia técnica	Asist	53,456.00	45.53	2,433,851.68
03.04.01	Implementación de medidas de prevención de COVID-19, para el adecuado conocimiento de la producción apícola	eqp	1	15308.7	15,308.70
04	COMPONENTE IV: DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES APICOLAS				665,480.92
04.01.03.01	Eventos para la fortalecimiento de espacios de concertación	evn	25	622.44	15,561.00
04.02.03.01	Capacitación a productores en la formulación de planes de negocio	taller	29.00	2,186.79	63,416.91
04.02.04.01	Acompañamiento en la gestión empresarial y comercial a productores	Asoc	29	1,861.65	53,987.85
04.03.01.01	Implementación de los servicios de formalización de las organizaciones de los productores apícolas	Doc	29.00	2,577.28	74,741.12
04.04.01.01	Mecanismo para la articulación empresarial y comercial a productores apícolas	evn	29.00	2,500.31	72,508.99
04.04.03.02	Participación en mesas de diálogo y concertación nacional	evn	1	17,239.05	17,239.05
04.05.01.01	Fortalecimiento de apicultores para la mejora de su producción	evn	29	900.00	26,100.00
04.05.02.01	Participación en el festival regional apícola	evn	2	32,950.00	65,900.00
04.05.03.01	Fortalecimiento promocional regional de mieles "calidad e inocuidad"	evn	3	51,612.00	154,836.00
04.06.02.01	Participación en ferias regionales	fer	2	6,622.00	13,244.00
04.06.03.01	Participación en ferias nacionales	fer	2	18,240.00	36,480.00
04.06.04.01	Intercambio de experiencias	evn	1	66,000.00	66,000.00

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

04.07.01	Implementación de medidas de prevención de COVID 19, en el desarrollo de capacidades organizativas y empresariales de los productores apícolas	eqp	1	5,466.00	5,466.00
05	COMPONENTE V: PROMOCION Y DIFUSION DEL PROYECTO				986,285.95
05.01.01	Diseño e implementación de plan de promoción y difusión del proyecto	Doc	19	7,038.34	133,728.46
05.01.02	Uso de medios radiales para promoción y difusión de las actividades del proyecto	und	23	6,132.03	141,036.69
05.01.05	Diseño e implementación de módulos divertí-aprendizaje en apicultura	evn	29	24,052.44	697,520.76
05.02.01	Implementación de medidas de prevención del COVID-19, para la promoción y difusión del proyecto	eqp	29	482.76	14,000.04
COSTO DIRECTO				54,261.00	5,228,226.84

(...);

Que, además se desprende del informe lo siguiente: "(...) se tiene que mencionar que en esta modificación N° 01, no se ha considerado la ampliación de plazo. También recalcar la observación sobre la primera propuesta de modificación, este consideraba un incremento presupuestal total de S/. 25, 429,619.00. El que fue observado, ajustado y corregido al presupuesto actual de S/. 17, 833,256.51.

Cuadro N° 11. Resumen de la 1ra modificación de expediente técnico.

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	EXP. MODIFICADO N° 01			PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
		MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	PARTIDA NUEVA	
COSTO DIRECTO	9,743,441.86	-	5,228,226.84	8,778,518.98	13,293,734.00
Gastos Generales	2,421,657.53	666,719.17			3,088,376.70
Gastos de Supervisión	428,046.01	291,308.39			719,354.40
Gastos de Exp. Técnico	144,187.25	-			144,187.25
Gastos de gestión de proyecto	-	255,337.50			255,337.50
Gastos de Liquidación	34,290.30	42,543.90			76,834.20
Gastos Control Concurrente	255,432.46	0.00	-	-	255,432.46
TOTAL PRESUPUESTO	13,027,055.41	1,255,908.96	5,228,226.84	8,778,518.98	17,833,256.51

Para el caso de mayores metrados se considera en Costos Indirectos "MAYORES PRESTACIONES ADICIONALES A NIVEL DE COSTOS INDIRECTOS", donde se está incrementando presupuestos a nivel de Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Gastos de Gestión de Proyectos y Gastos de Liquidación.

Cuadro N° 12. Resumen ampliación Presupuestal

Descripción	Presupuesto
Por Deductivos	-5,228,226.84
Por adiciones "partidas nuevas"	8,778,518.98
Por adicionales "por mayores metrados"	-
Adicional por mayores costos indirectos	1,255,908.96
Total	4,806,201.10

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

De este cuadro se desprende que existe un incremento presupuestal de **S/. 4, 806,201.10** soles el que corresponde a un 36.89%(...);

Que, además con la finalidad de resumir lo informado se tiene el resumen de la Modificación en porcentajes incrementados de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL [1]		EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICAR N° 01 [2]		Adicional [2] - [1]
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	
Costo Directo	9,743,441.86	-	13,293,734.00	-	3,550,292.14
Gastos Generales	2,421,657.53	24.85%	3,088,376.70	23.23%	666,719.17
Gastos Supervisión	428,046.01	4.39%	719,354.40	5.41%	291,308.39
Gastos Expediente técnico	144,187.25	1.48%	144,187.25	1.08%	0.00
Gastos Liquidación	34,290.30	0.35%	76,834.20	0.58%	42,543.90
Gestión de proyecto	0.00	0.00%	255,337.50	1.92%	255,337.50
Gastos control concurrente	255,432.46	2.62%	255,432.46	1.92%	0.00
Sub Total	3,283,613.55	33.70%	4,539,522.51	34.15%	1,255,908.96
Total	13,027,055.41		17,833,256.51		4,806,201.10

De donde se desprende, que el nuevo presupuesto ajustado de la "Modificación N° 01 en fase de Ejecución por Ampliación Presupuestal N° 01, por Adicionales, Partidas Nuevas y Deductivos". Después del levantamiento de Observaciones ha sido reformulada al monto de **S/. 17,883,256.51 Soles** (Diecisiete Millones Ochocientos Ochenta y tres mil doscientos cincuenta y seis con 51/100 Soles), además se tiene el nuevo PIE de presupuesto según la modificación del expediente técnico conforme se tiene del siguiente cuadro:

Item	Componente	Presupuesto Exp. téc Modificado 01
01	COMPONENTE I : DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN APÍCOLA	373,286.80
02	COMPONENTE II : EFICIENTE CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	444,566.65
03	COMPONENTE III. ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA	8,650,313.73
04	COMPONENTE IV. DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES APÍCOLAS	2,737,951.25
05	COMPONENTE V: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO	1,087,615.57
COSTO DIRECTO		13,293,734.00
GASTOS GENERALES		3,088,376.70
GASTOS DE SUPERVISION		719,354.40
GESTION DE PROYECTO		144,187.25
EXPEDIENTE TECNICO		255,337.50
GASTOS DE LIQUIDACION		76,834.20
GASTOS CONTROL CONCURRENTE		255,432.46
COSTOS INDIRECTOS		4,539,522.51
TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTO		17,833,256.51

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a la Opinión Técnica favorable por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones-OSLI, en su condición de conocedor de la realidad técnica y responsable se debe atender su recomendación, proyectando la resolución de Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 01 en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N° 01, por adicionales, partidas Nuevas y Deductivos, puesto que señala que se ha evaluado y revisado la propuesta, tomando en cuenta las causales de la modificación.

Que, mediante Informe Técnico N° 50-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM, de fecha 11 de junio del 2024, se cuenta con la Opinión de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Gerencia regional de Agricultura Cusco, quien señala en su conclusión: "De acuerdo a la solicitud y a las opiniones técnicas favorable, el expediente técnico modificado N° 01 por ampliación presupuestal N° 01, adicionales de partidas nuevas y deductivos, ha identificado la necesidad de la ampliación presupuestal N° 01 por un monto de S/ 4'806,201.10 soles(...)".

Concluyendo textualmente: "Por todo lo antes expuesto y revisado la programación multianual de inversión que si se encuentra programado para los años 2025 y 2026, y la normatividad vigente, esta dirección emite la Opinión de Disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del expediente técnico modificado N° 01 con ampliación presupuestal N° 01 hasta por la suma S/ 4,806,201.10 (Cuatro Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Uno con 10/100 soles), para el proyecto APICOLA con CUI N° 2542010; (...)".

Que, después de lo referido precedentemente, nos avocaremos al tema de **MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 01**; para lo cual conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala en su **artículo 8°**: "Que las Unidades Formuladoras son las unidades orgánicas de una Entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", del mismo modo el **Artículo 13°. De la UEI (...) 13.3** Las UEI cumplen las funciones siguientes: "(...) 4. Registrar y mantener actualizada la información del avance físico y financiero de todos los componentes de las inversiones a su cargo en el Banco de Inversiones de manera mensual, conforme a la directiva establecida por la DGPMI, 5. **Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa**";

Que, asimismo el artículo 17° de la norma citada señala, sobre la fase de ejecución, en el numeral 17.8 señala textualmente: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas", por cuanto la UEI debe dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha norma con el registro correspondiente;

Que, al respecto, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 de fecha 28 de octubre del 2020, dispone en su **Artículo 33°** sobre la Ejecución Física de Inversiones, y señala en el numeral **33.2**. "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución,



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mediante formato N° 8-A: Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de inversión (...); del mismo modo el numeral 33.3 señala que: "Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un Sistema Administrativo del Estado que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa se encuentran reguladas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, en cuyo dispositivo legal se establece en el artículo 1° numeral 8 que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer de las medidas respectivas". Así mismo de dicho dispositivo legal se desprende que **no existe norma específica que regule los adicionales y deductivos de obra,**

Que, en su turno la Directiva N° 013-2022-GR.CUSCO/GGR denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Cusco", la misma que dispone en su numeral 8.2.4.1 que: "Las modificaciones al expediente técnico de obra que apliquen la variación del presupuesto y/o plazo, así como otras que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la Inversión de acuerdo su objetivo, concepción técnica y dimensionamiento(...)", del mismo modo en su numeral 8.2.4.7., referido a las modificaciones presupuestales indica en el literal: " e) Para el financiamiento de las modificaciones presupuestales, la SGGO o quien haga sus veces por intermedio de la UEI (en este caso la GERAGRI), en caso que requiera mayor asignación de presupuesto, deberá gestionar la asignación de recursos, luego de la aprobación de la modificación conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-GR CUSCO/GGR y lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución presupuestaria vigente";

Que, cabe aclarar que se tiene la Directiva N° 09-2021-GERAGRI CUSCO/GR denominada "NORMAS PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AGRARIOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO" la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial N° 0616-2021-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 31 de diciembre del 2021, para lo cual revisada la misma la presente modificación se encuentra amparada dentro del presente dispositivo que norma a la Gerencia Regional de Agricultura Cusco;

Que, en ese sentido podemos colegir que, durante la fase de inversión, un PI. **puede tener modificaciones no sustanciales, que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PI,** las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaro la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PI. siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir lo siguiente: "**Tratarse de modificaciones no sustanciales.-** Se consideran modificaciones no sustanciales a, el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción el servicio; el aumento en los metros; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre - inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PI; el cambio de la modalidad de ejecución del PI; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución"; por lo que en el presente caso deviene en procedente realizar la **MODIFICACION** del Expediente técnico N° 01 por

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adicionales, partidas nuevas y deductivos, con 1ra. ampliación presupuestal, en su etapa de ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS APICULTORES EN 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2542010; que no desvirtúan el objetivo del proyecto, debiendo procederse con emitir el presente Acto Resolutivo, tomando en cuenta los diferentes informes técnicos de los responsables de la modificación;

Que, estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020- CR/GR CUSCO, modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, Concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de febrero del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO y 1ra. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, POR ADICIONALES, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS, en Fase de Ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS APICULTORES EN 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2542010; conforme se tiene del Expediente Técnico revisado por las diferentes instancias involucradas, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01
Costo Directo	MONTO	MONTO
Gastos Generales	9,743,441.86	13,293,734.00
Gastos Supervisión	2,421,657.53	3,088,376.70
Gestión de proyecto	428,046.01	719,354.40
Gastos Expediente técnico	0.00	255,337.50
Gastos Liquidación	144,187.25	144,187.25
Gastos control concurrente	34,290.30	76,834.20
Costo Indirecto	255,432.46	255,432.46
Total	3,283,613.55	4,539,522.51
	13,027,055.41	17,833,256.51

• EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01

S/ 17,833,256.51

De lo señalado se requiere una ampliación presupuestal ascendente a la suma de S/ 4, 806,201.10 (Cuatro millones ochocientos seis mil doscientos uno con 10/100), conforme se tiene de los informes técnicos sustentatorios por el área usuaria y los responsables de modificación del expediente técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, disponga a quien corresponda,



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

continuar con los tramites de Registro ante el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de
Inversión INVIERTE.PE, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y
Articulación Comercial de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, que se encargue de la continuidad de
la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública materia de la presente Resolución, con las responsabilidades
que comprendan, conforme a los antecedentes del mismo, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva
N° 001-2022-GR CUSCO/GGR.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al área de Transcripciones, notifique el presente Acto
Administrativo a las instancias pertinentes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, así como al área
usuaria a efecto de dar cumplimiento, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL

C.C.
Archivo:
GERAGRI, OAJ, OA, SGDPAA, OPPM, OSLL, PI, APICOLA
AYS/GERAGRI/MAPL

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri